

Informe tramitación de la ayuda CT1/26

Publicación del Ministerio.

21-7-2026. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES. [Ayudas para la formación de profesorado universitario \(FPU\) 2025.](#)

Resolución Provisional de las ayudas para la Formación del Profesorado Universitario, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 30 de diciembre de 2025.

Nota UCM Publicación UCM relacionada.

Según lo establecido en la resolución, los candidatos seleccionados deben confirmar la aceptación de la ayuda y presentar la documentación para su concesión definitiva hasta el día **4 de agosto de 2026** en el sitio web del [Ministerio de Universidades](#), www.universidades.gob.es.

Los documentos a presentar son los siguientes:

Conforme al artículo 24 de la convocatoria, las personas candidatas seleccionadas, deben confirmar la aceptación de la ayuda y presentar la documentación para su concesión definitiva en el **plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución** en el sitio web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, www.ciencia.gob.es, con la advertencia de que si no lo hiciesen se considerará que renuncian a la ayuda. Los formularios correspondientes a dicha documentación, que se relaciona a continuación, estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, www.ciencia.gob.es:

a) Escrito de aceptación de la ayuda en los términos señalados en la convocatoria firmado por la persona candidata, el representante legal de la entidad elegida como centro de adscripción en la que se va a desarrollar la actividad investigadora y la persona que dirige la tesis.

b) Acreditación de la formalización de la matrícula en el programa de doctorado a tiempo completo en el curso 2025-2026, con indicación de la ordenación que afecta a las enseñanzas de doctorado. Aquellas personas candidatas que tengan prevista la obtención del título de máster en el curso académico 2025-2026 o, estando en posesión del título de máster, no se hubiesen matriculado en un programa de doctorado deberán presentar acreditación de la admisión o preadmisión en un programa de doctorado en el curso 2026- 2027.

Información básica de protección de datos del tratamiento: Investigación

Responsable	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Finalidad	Ayudas y acciones para desarrollo de la investigación Científica
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal; Misión en interés público
Destinatarios	Se prevén cesiones
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional
Inf. adicional	Puede consultarla con detalle en: https://www.ucm.es/file/info-adic-personal-investigador

c) Declaración de haber o no haber disfrutado de otras ayudas, públicas o privadas, dirigidas a su formación predoctoral de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3 de la convocatoria.

Por otro lado, las personas interesadas podrán presentar alegaciones en un plazo de 10 días hábiles a través de sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a partir del día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución en el sitio web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, www.ciencia.gob.es. **El escrito de aceptación de la ayuda precisan de la firma como representante legal de la entidad de adscripción (Universidad Complutense de Madrid) de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Lucía de Juan Ferré.**

Instrucciones para obtener la firma de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia.

Los candidatos UCM seleccionados deberán remitir a la dirección electrónica pinves.seleccion@ucm.es, el siguiente documento:

- **Modelo de aceptación de la ayuda** del interesado, cumplimentado y **en formato pdf**, firmado previamente **con firma electrónica** por el beneficiario de la ayuda y por el Director de Tesis. En el mail a enviar con la aceptación deben señalar también la Facultad y el Dpto. al que se incorporarán en la UCM.

El plazo de envío del correo electrónico finaliza el **31 de julio de 2026 a las 12h**. Las personas candidatas que no hagan llegar en plazo los documentos se entenderán que desisten de su solicitud.

Los documentos recibidos se firmarán a la mayor brevedad por la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, **Lucía de Juan Ferré**, como representante legal de la Universidad Complutense, y se devolverán a los interesados a través de la misma dirección de correo electrónico.

Para cualquier duda puede contactar con la **Sección de Selección de Personal Investigador Predoctoral y Postdoctoral** de la Universidad Complutense.

Información básica de protección de datos del tratamiento: Investigación

Responsable	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Finalidad	Ayudas y acciones para desarrollo de la investigación Científica
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal; Misión en interés público
Destinatarios	Se prevén cesiones
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional
Infom. adicional	Puede consultarla con detalle en: https://www.ucm.es/file/info-adic-personal-investigador